

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 4 BECAS DE COLABORACIÓN PARA TAREAS DE APOYO A LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (Facultad de Humanidades de Albacete, 21-23 septiembre 2016)

Primero.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las becas se conceden con el objeto de **APOYO A TAREAS ORGANIZATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE PROMOCIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA-UCLM (Facultad de Humanidades Albacete)**
2. Las tareas a realizar son:
 - a. **Apoyo a la organización en todas las tareas organizativas, logísticas y promocionales propias de este tipo de encuentros científicos.**
3. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo A de la presente convocatoria, pueden presentarse del **20 AL 23 DE JUNIO DE 2016**, en el Registro de la Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha **EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE**. dirigidas al Sr. **Decano de la Facultad de Humanidades de Albacete**.
4. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por Curriculum Vitae, **que incluya certificado oficial de notas o calificaciones**, así como un **proyecto de colaboración** sobre las tareas a desarrollar en el puesto de la beca (máximo una página).
5. Los becarios quedarán adscritos a la **FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE**
6. En ningún caso, el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
7. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca-colaboración tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. Esta beca queda expresamente excluidas del ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011 por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el RGSS. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como la Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno el 07 de noviembre de 2014, publicada en el Boletín de la Universidad nº 164.
8. El becario estará obligado a realizar un informe final del grado de cumplimiento de su proyecto en el que se incluirán propuestas de mejora para próximas ediciones.


Segundo.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La actividad que conlleva la beca se realizará **del 19 AL 27 DE SEPTIEMBRE de 2016**, con una dedicación total de **27 horas**.
2. La dotación económica será de **144€** por becario.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrán solicitar beca-colaboración todos los alumnos matriculados en **EL GRADO DE HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE PARA EL CURSO 2016-17 EN LOS CURSOS 3º Y 4º**.
2. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título Universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente, **excepto si dicha**

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PÁGINA 1 / 4	ID. DOCUMENTO	JysI9U73ev0TAgxiRSsEkg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05161848G FRANCISCO CEBRIAN ABELLAN		02/06/2016 09:24:24	MzlyNDQ4	

titulación es el requisito académico que ha permitido al alumno matricularse en segundo ciclo o Máster, o su adaptación a los estudios de Grado correspondientes. Tampoco podrán solicitarlos aquellos licenciados, ingenieros superiores o arquitectos que quisieran realizar el Grado correspondiente a su titulación anterior para el curso 2015/2016 por enseñanza oficial, en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de alumnos independientes económicamente. En el caso de los alumnos que no tengan independencia económica, la exigencia de dicho requisito se extenderá a todos los miembros que conformen la unidad familiar. A dichos efectos la UCLM obtendrá los datos oportunos de la Agencia Tributaria.
4. No haber finalizado los estudios en alguna titulación oficial a la fecha de la incorporación de nuevos becaros
5. No haber renunciado con anterioridad a una beca de colaboración de la UCLM sin causa justificada
6. No se podrá disfrutar de beca de colaboración cuando al solicitante se le haya anulado por impago la matrícula en cursos anteriores.
7. No podrán ser beneficiarios quienes habiendo disfrutado de una beca de colaboración su nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada.

Cuarto. INCOMPATIBILIDADES

Estas becas-colaboración son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha, a excepción de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No podrán solicitar beca-colaboración:


- Quien durante el tiempo de disfrute de esta beca mantenga una relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada o esté trabajando por cuenta propia.
- Quien haya disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.

Quinto.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia Competitiva.

1. Los beneficiarios de las becas serán seleccionados por una comisión formada por:
 - a. Prof. Dr. D. Manuel Ortiz Heras
 - b. Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, o en quien delegue.
 - c. D. José Ángel Sánchez Gil (PAS-Administrador del Centro).
2. La comisión valorará para medir el grado de adecuación a la actividad de los aspirantes:
 - a. Curriculum vitae y **certificado de calificaciones de Grado (60%)**.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PÁGINA 2 / 4	ID. DOCUMENTO	JysI9U73ev0TAgxiRSsEkg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05161848G FRANCISCO CEBRIAN ABELLAN		02/06/2016 09:24:24	MzlyNDQ4	

b. Realización de entrevista personal (40%).


4. Se creará una bolsa de becarios para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tabloneros de anuncios de **la Facultad de Humanidades de Albacete.**
6. - La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.
7. Podrá revocarse la Beca por parte del órgano convocante en caso de concurrir circunstancias sobrevenidas que así lo determinen.
8. Contra la Resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En **Albacete**, a **dos de junio de 2016**

Fdo. _____

Decano Facultad de Humanidades de Albacete

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PÁGINA 3 / 4	ID. DOCUMENTO	JysI9U73ev0TAgxiRSsEkg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05161848G FRANCISCO CEBRIAN ABELLAN		02/06/2016 09:24:24	MzlyNDQ4	

ANEXO A

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 4 DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA TAREAS DE APOYO A LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA (Facultad de Humanidades de Albacete, 21-23 septiembre 2016)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD: _____
DNI: _____
TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración para tareas de APOYO A LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XIII CONGRESO AHC-UCLM en la FACULTAD DE HUMANIDADES de la Universidad de Castilla-La Mancha en el campus de ALBACETE, a cuyos efectos expone:

1. Que se encuentra matriculado en el curso ____/____ en _____ de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. **Que no ha disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.**
4. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca-colaboración no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
5. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas-colaboración en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia. Número 50. 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita del código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es www.agpd.es.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

- CV (CON CERTIFICADO OFICIAL NOTAS)
- Fotocopia DNI
- Proyecto de tareas a realizar

A/A DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PÁGINA 4 / 4	ID. DOCUMENTO	JysI9U73ev0TAgxiRSsEkg\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05161848G FRANCISCO CEBRIAN ABELLAN		02/06/2016 09:24:24	MzlyNDQ4

